

# Concejo aprueba proyecto para priorizar la contratación de mano de obra local

El Acuerdo aplica para las vacantes relacionadas a la ejecución de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos en Cartagena.



Las comunidades del área de influencia de Mamonal han protestado en varias ocasiones por la contratación de mano de obra local en las empresas de este sector. // Zenia Valdelamar - El Universal.



**JULIE GONZÁLEZ ORTEGA**  
29 de diciembre de 2020 04:46 PM

@ElUniversalCtg

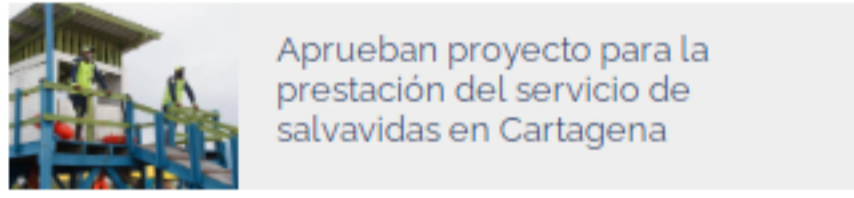
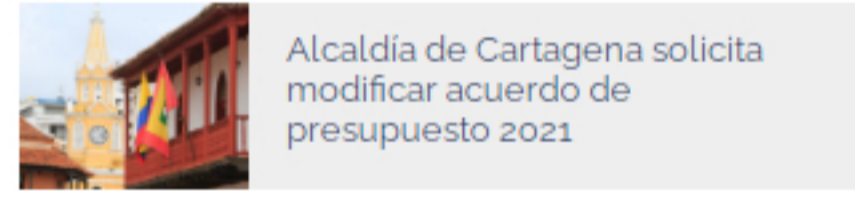


**E**n el marco de las sesiones extraordinarias del Concejo, la corporación aprobó el proyecto 050 "por medio del cual se reglamenta la contratación de mano de obra local para la ejecución de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones".

El proyecto, presentado por el concejal Carlos Barrios de la bancada Cambio Radical el pasado 9 de noviembre, tuvo una ponencia positiva por parte de la comisión de estudio conformada por los concejales Luis Cassiani, Líder Ariza y Javier Julio Bejarano, por lo que finalmente la iniciativa fue aprobada por el resto de la corporación.

De esta manera, el nuevo Acuerdo Distrital, al que solo le falta la sanción del alcalde, afirma que la administración distrital debe disponer de los mecanismos necesarios tendientes a facilitar y fortalecer la contratación de mano de obra local en todas aquellas actividades y servicios relacionados con el desarrollo de contratos celebrados con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) o con **Ecopetrol** SA para explorar o producir hidrocarburos en áreas continentales.

Así, se estableció que la totalidad de la mano de obra no calificada para estos proyectos debe ser residente en Cartagena y sus corregimientos, mientras que por el lado de la mano de obra calificada, debe tratarse de por lo menos el 30%. **(Le puede interesar: Protesta en Mamonal: "La mano de obra local es importante")**



Para ello los empleadores deberán enviar un listado trimestral a la unidad de desarrollo económico de la Secretaría de Hacienda Distrital especificando nombre, identificación, ubicación de residencia, teléfono, profesión y oficio realizado y salario para efectos de hacerle seguimiento al cumplimiento del Acuerdo. A su vez, la dependencia distrital debe publicar de forma oficial el listado enviado por las empresas en concordancia con el cumplimiento del principio de publicidad.

De esta forma, el orden de priorización para la contratación será primero el del área de influencia del Distrito, luego los municipios y poblaciones aledañas, después departamentos cercanos y por último los demás territorios del ámbito nacional. Para cumplir con esto, y contratar a personas que no estén en el primer nivel de priorización, las personas encargadas de la gestión de las vacantes deben certificar la ausencia de oferentes que cumplan con el perfil requerido. A su vez, la empresa debe registrar las vacantes en las agencias públicas de gestión y de colocación de empleo y aquellas constituidas en las Cajas de Compensación Familiar que tengan competencia en Cartagena.

### Seguimiento

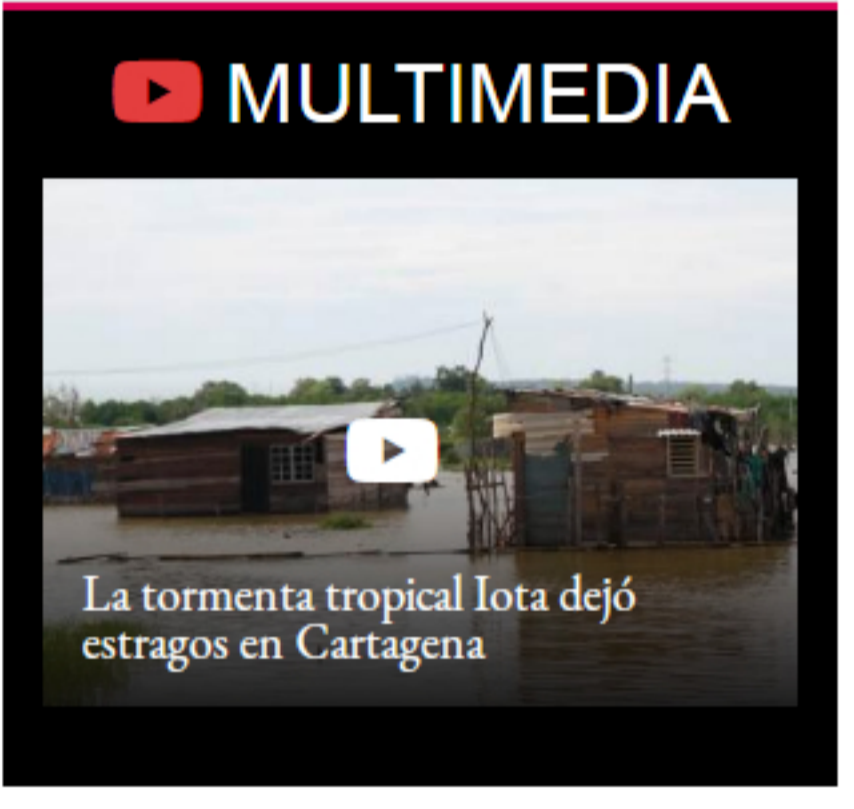
Para garantizar el cumplimiento de lo consignado en el Acuerdo, se estableció crear un comité de seguimiento el cual será integrado por el alcalde, el director territorial del **Ministerio** del Trabajo, el secretario de Hacienda, el secretario de Planeación, el director del PES, dos representantes de las asociaciones sindicales, los tres alcaldes locales y un miembro del Consejo Territorial de Planeación. Este comité, el cual será conformado por los funcionarios mencionados o delegados designados por ellos, se reunirá de forma ordinaria antes del 30 de marzo de cada año y de forma extraordinaria cuando así lo convoquen tres de sus miembros.

Por otra parte, las empresas deberán reportar trimestralmente información como la nómina vinculada al proyecto, la mano de obra local contratada para cargos calificados y no calificados y la zona de influencia beneficiada con el desarrollo del proyecto. Esta información deberá ser reportada ante la unidad de desarrollo económico de la Secretaría de Hacienda, y las direcciones territoriales del **Ministerio** del Trabajo a través de los prestadores del Servicio Público de Empleo según el procedimiento que establezcan.

La nueva norma aún está a la espera de sanción por parte del alcalde.

### Más Leído

- dic 29 - 12:48 Comunidad se robó 25.000 gallinas de una finca en Repelón, Atlántico
- dic 29 - 13:16 Críticas a Dau por insistir en reactivación pese a ola de contagios COVID
- dic 29 - 12:02 Mesa de la Salud pide declarar alerta máxima en Cartagena por casos COVID
- dic 29 - 13:30 Detectan en Chile variante de COVID-19 hallada en Gran Bretaña
- dic 29 - 11:01 Aseñinan a vendedor ambulante en Nelson Mandela



**El Universal en Google News**  
 Más información en tus manos con solo un click. **SEGUIR**

**TEMAS**  
 CONCEJO DE CARTAGENA    CONCEJO DISTRITAL

0 comentarios    Ordenar por **Más antiguos**

Agregar un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

Taboola Food



**Millonario premio de lotería se sorteará en Colombia. ¡Lea cómo...**

theLotter | Patrocinado



**Experta en lingüística explica como aprender cualquier idioma con solo...**

Babbel | Patrocinado



**Imprudencia apagó una vida en Los Calamares**

La víctima es un menor de edad identificado como Johnnaiker Sánchez.

El Universal



**Lotería de EE.UU. ahora disponible en Colombia**

theLotter | Patrocinado

- CARTAGENA
- REGIONAL
- COLOMBIA
- POLÍTICA
- OPINION
- SUCESOS
- DEPORTES
- ENTRETENIMIENTO
- TENDENCIAS
- MUNDO
- BLOGS
- CINE
- CIUDADANO REPORTERO
- CLASIFICADOS
- CONSULTORIO JURÍDICO UNIVERSITARIO
- MEDIAKIT
- FENALCO
- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
- OFICINAS EL UNIVERSAL
- SUSCRIPCIÓN IMPRESA
- EPAPER - SUSCRIPCIÓN DIGITAL
- PAGUE SU RENOVACIÓN
- PERFILES PERIODÍSTICOS
- PAUTE CON NOSOTROS
- CONTÁCTENOS
- MANEJO DE DATOS
- POLÍTICAS DE PRIVACIDAD
- TÉRMINOS Y CONDICIONES

